

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 112/14

San Carlos de Bariloche, 10 de diciembre de 2014.

VISTO, la Resolución Rectoral N° 666/14 y el expediente 2330/2014 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 666/14 se aprobó, ad referendum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, el procedimiento y cronograma para implementar la Encuesta de Desempeño Docente (EDD) segunda onda 2014, mediante el uso del sistema SIU Guaraní, con carácter obligatorio en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que el tema ha sido tratado en la Sesión realizada en la fecha en el punto 5 (i) del Orden del Día, habiéndose aprobado por los Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Estatuto de la UNRN al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 666/14.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. JUAN CARLOS LLORENTE
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro